



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008158-ADIEL ISAAC DORANTES UC

DOMICILIO 13; NO. INT. LOCAL 2; NO. EXT. 69; ENTRE PROLONGACIÓN AVENIDA BENITO
JUÁREZ Y CALLE 8; IMI; CP. 24560

CODIGO POSTAL 24560 TELEFONO 981 104 5762

ORDEN DE SERVICIO



17/12/2025

OSV-1681

RV0324-0067

RV0324-0067 - 13/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 24-DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN902A

SERIE 3VW1V09M8CM042555

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2012

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 207889

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA CLASICO CL AIRE STD 2.0L

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$415.00
0033	LIMPIADOR DE FRENOS DE 450 ML	PIEZA	ECOM	1	\$195.00	\$195.00
0082	GRASA PARA BALERO HOMOCINETICO	PIEZA	ROSHFRANS	1	\$220.00	\$220.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,160.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	SYD	1	\$990.00	\$990.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$990.00	\$1,980.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGE	2	\$1,200.00	\$2,400.00
0143	FOCO DELANTERO	PIEZA	HELLA	1	\$90.00	\$90.00
0144	FOCO TRASERO	PIEZA	HELLA	2	\$90.00	\$180.00
0319	BALERO HOMOCINETICO LADO RUEDA	PIEZA	RACE	1	\$690.00	\$690.00
0579	BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	SYD	2	\$1,340.00	\$2,680.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3410	FOCO DE STOP (2 POLOS)	PIEZA	HELLA	1	\$90.00	\$90.00
4628	BUJIA DOBLE PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	4	\$95.00	\$380.00
4801	BUJE DE PUENTE	PIEZA	SYD	4	\$420.00	\$1,680.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,700.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/CAMBIO DE BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0100	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00
0147	CAMBIO DE BALERO HOMOCINETICO LADO RUEDA	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0327	CAMBIO DE FOCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0509	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO Y BASE	SERVICIO	N/A	2	\$700.00	\$1,400.00
0001	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
2242	CAMBIO DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
2511	CAMBIO DE BUJE DE PUENTE	SERVICIO	N/A	4	\$800.00	\$3,200.00
2517	APLICAR GRASA A BALERO HOCINETICO	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00
2518	CAMBIO DE FOCO TRASERO	SERVICIO	N/A	3	\$100.00	\$300.00

SUBTOTAL \$20,275.00 ✓
IVA \$3,244.00 ✓
RESICO \$253.46 ✓
TOTAL \$23,265.54 ✓

(SON: VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)

Cadena Original : [03|24|OSV-1681|8158|232655400|17122025|40|98|]

Cadena Encriptada : 2XD/AJxvsqCqvXb7EDtDN6CM+LOfuCjmWPIY92YhUllpdOIZ6zVbiHKlav4xDGT3

Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/12/2025
OSV-1681
RV0324-0067

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111103241851BC046000M012008402470N115A3551	10,092.00
2111103241851BC046000M012008402470N115A2612	\$481.40
2111103241851BC046000M012008402470N115A2961	12,945.60
	\$23,519.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/12/2025

Página 3 de 4

OSV-1681

RV0324-0067



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jorge Manuel Mejia Chable
Fecha 18-diciembre-2025
Firma [Firma]
Cargo Coordinador

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/12/2025
OSV-1681
RV0324-0067